



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 30
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 25 de febrero de 2026
Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las personas diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron de manera presencial en la sala de la Constitución de la Biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada. Reunión que se desarrolló de la siguiente manera: - - - -

Por instrucciones de la presidencia, se llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de siete personas diputadas, siendo: las diputadas Susana Bermúdez Cano, María Eugenia García Oliveros, María Isabel Ortiz Mantilla —a distancia mediante herramienta tecnológica—, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Sergio Alejandro Contreras Guerrero y Rodrigo González Zaragoza —a distancia mediante herramienta tecnológica—. Las personas diputadas Sergio Alejandro Contreras Guerrero y Rocío Cervantes Barba, se incorporaron de manera presencial a la reunión durante el desahogo del punto dos del orden del día, aun cuando de origen estuvieron —a distancia mediante herramienta tecnológica. —, en razón de una situación de fuerza mayor. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con treinta minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintiséis. - - - - -

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación y se encontraba en la Gaceta Parlamentaria, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por las personas diputadas presentes con cinco votos a favor. - - - - -

Acto seguido, y en razón de que la minuta número veintinueve, levantada con motivo de la reunión celebrada el pasado doce de febrero de dos mil veintiséis, fue remitida con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por las personas diputadas presentes con cinco votos a favor. - - - - -

En el desahogo de la correspondencia la presidencia propuso la dispensa de su lectura en razón de haber sido remitida previamente, una vez lo cual y al no registrarse participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de las personas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

diputadas presentes al computarse siete votos a favor. Misma que corresponde a: **1.** El titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación remite opinión jurídica a la consulta de la iniciativa a efecto de agregar un párrafo vigésimo tercero, recorriendo en su orden los subsecuentes, al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de enterados, y se informó que se analizará al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación; **2.** La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **3.** La Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **4.** El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **5.** La magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **6.** La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **7.** La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **8.** La coordinadora del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **9.** El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **10.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y a segunda, por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **11.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de la Honestidad y la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **12.** La titular de la Unidad de Transparencia de este Congreso del Estado remite respuesta a la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; **13.** El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas la primera, por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y la segunda, por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **14.** El subdirector de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **15.** El secretario del ayuntamiento de Morelón, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **16.** El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **17.** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **18.** La secretaria del ayuntamiento de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **19.** El secretario del ayuntamiento de Tierra Blanca, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; **20.** El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **21.** El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **22.** El secretario del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato; **23.** El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **24.** El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Información Pública para el Estado de Guanajuato; **25.** La secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y **26.** El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Dándose el acuerdo de enterados se agradecieron las respuestas derivadas de la consulta mismas que fueron analizadas e incorporadas al proyecto de dictamen de referencia. En tal sentido, la presidencia, instruyó a la secretaria técnica ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibida. -----

Para el desahogo de los puntos cuarto y quinto del orden del día, el diputado presidente dio cuenta con dos iniciativas enlistadas para ese día, turnadas desde el día de su presentación e identificadas como: **1.** Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232, y adicionar el artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos.* —ELD 427A/LXVI-I— y **2.** Suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos.* —ELD 435A /LXVI-I—. El diputado presidente propuso que en una



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

sola votación se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 —tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato¹ que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio; se sometió a consideración la no determinación de impacto en las iniciativas, la dispensa de lectura de los dos proyectos de metodología y su contenido. Sometidas las propuestas a consideración, éstas fueron aprobadas por unanimidad de las personas diputadas con siete votos a favor. Instruyendo en consecuencia a la Secretaría Técnica para desahogar las metodologías aprobadas dando puntual seguimiento a las acciones que se incluyen. -----

En el desahogo de los puntos seis y siete del orden del día, la presidencia comunicó que se habían distribuido en tiempo y forma los proyectos de dictámenes correspondientes a las iniciativas con expediente legislativo digital 397/LXVI-I y 414/LXVI-I, en sentido positivo y de la iniciativa con expediente legislativo digital 420A/LXVI-I, en sentido negativo. Por ello, propuso la dispensa de su lectura de las consideraciones, sin registrarse participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y fue aprobada la dispensa de lectura por unanimidad de las personas diputadas con siete votos a favor. -----

Aprobada la dispensa, la presidencia puso a consideración el proyecto de dictamen en sentido positivo en lo general de las iniciativas: la **primera**, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, identificada como —ELD 397/LXVI-I— y, la **segunda**, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de

¹ **Artículo 86.** Los asuntos que deban presentarse a reunión de comisión seguirán el orden siguiente:

I. a X. ...

Las propuestas que se presenten durante el desarrollo de los asuntos generales serán enlistadas en el orden del día de la siguiente reunión para su discusión.

Las Comisiones legislativas determinarán la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio y, en caso de considerarlo, solicitarán, el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, identificada con el —ELD 414/LXVI-I—. Se registraron las participaciones de las personas diputadas, Juan Carlos Romero Hicks— para hacer una cronología de todo el proceso de dictaminación de ambas iniciativas, refirió la importancia de fortalecer los considerandos, en relación a la Fiscalía del Estado de Guanajuato, como un sujeto obligado en la ley propuesta y resaltó el trabajo institucional de las personas diputadas en su composición; para hablar a favor, Susana Bermúdez Cano, —expresó que la materia de transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública son derechos fundamentales que deben ser protegidos y al observar la transición estructural del dictamen, vio reflejado en los artículos transitorios, la certeza y el análisis de manera consolidada por varias autoridades con el firme compromiso con la ciudadanía guanajuatense, la vigilancia del poder público, respaldado a través de este nuevo ordenamiento que dará paso la nueva estructura orgánica—; María Eugenia García Oliveros, —anuncio la celebración de un avance sustancial que se da con la aprobación de este dictamen, reconociendo la construcción en conjunto de esta propuesta, en relación a su contenido fortaleciendo la protección de derechos fundamentales en materia acceso a la información, asegurando que la transición administrativa se realice con pleno respeto a los derechos laborales y a los principios de eficiencia y buenas prácticas de la administración pública y anunció algunas reservas en el Pleno—; Rocio Cervantes Barba, mencionó que —el acceso a la información y transparencia es hablar de la esencia misma de la vida democrática, por lo cual hoy más que nunca la transparencia no debe verse como una imposición, sino al contrario como una oportunidad de mejora, un gobierno abierto que informa y que rinde cuentas, generando confianza y comprometiéndose con el bien común—; y María Isabel Ortiz Mantilla, refirió que —la trascendencia que tuvo la discusión de este dictamen en sentido positivo, sobre la transparencia y el acceso a la información, como base de la democracia, garantizando un derecho que el ciudadano tiene, convirtiéndose en la base para la confianza ciudadana en el Estado de Guanajuato—. Concluidas las participaciones, se recabó la votación, resultando aprobado en lo general por unanimidad de las personas diputadas al computarse siete votos. Acto seguido, se puso a discusión en lo particular, registrándose la participación del diputado Juan Carlos Romero Hicks, para reservarse dos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

apartados referentes a los —artículos sesenta y sesenta y uno— del proyecto, con fundamento en el artículo 201 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato que consisten en: **1.** La importancia de incorporar a la Unidad de Igualdad de Género, en las obligaciones específicas del Poder Legislativo, pues es un área que genera investigación, de esta manera se es congruente con lo establecido en la Ley General, y **2.** Por otro lado, se observa un aspecto de técnica legislativa, que deriva con una redacción inexacta de la Ley General, en el apartado referido al poder judicial, donde se utiliza la palabra «designación» en lugar de «elección» en el caso de personas juzgadoras y magistradas, así como la ratificación que ya no es viable en este esquema, por ello, se propuso ajustar para una redacción más exacta al nuevo esquema de elección del Poder Judicial. Sin registrarse participaciones, una vez lo cual se recabó la votación de ambas reservas, resultando aprobadas por unanimidad de las personas diputadas al computarse siete votos.

El presidente puso a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero y quinto de los ordenamientos*, identificada como —ELD 420A/LXVI-I—. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al computarse seis votos a favor y un voto en contra. -----

La presidencia instruyó poner a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva los dictámenes aprobados una vez que fueran suscritos de forma autógrafa y por firma electrónica de quienes estuvieron a distancia mediante herramienta tecnológica, por las personas diputadas a efecto de que fueran enlistados en la sesión ordinaria que corresponda. -----

En el siguiente punto del orden del día que correspondió al seguimiento de diversas metodologías de estudio y dictamen de los asuntos turnados a la comisión, la presidencia refirió que se distribuyó en tiempo y forma una propuesta de calendario para la celebración de diversas mesas de trabajo, y así dar puntual seguimiento a las acciones posteriores a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

la respectiva consulta. Manifestó que en el caso de la propuesta referida el once de marzo, proponía recorrerla al viernes trece, dados los trabajos previos de las personas diputadas, no se registraron participaciones, una vez lo cual se aprobó el calendario, instruyendo en consecuencia a la secretaría técnica para dar cumplimiento a las mismas y remitir los documentos insumo para la celebración de las mesas de trabajo. Las cuales quedaron de la siguiente manera:

Iniciativa	Iniciantes	Día a celebrarse la MT	Hora
A efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercero de los ordenamientos. ELD 155B/LXVI-I	Signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática	Viernes 13 de marzo de 2026	10:00 horas
A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos. ELD 133A/LXVI-I	signada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	Viernes 13 de marzo de 2026	11:00 horas
A efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios ELD 279/LXVI-I	formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano	Martes 17 de marzo de 2026	10:00 horas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

<p>Por la que se crea la Ley de Prevención y Atención del Suicidio para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y se adiciona el inciso h a la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al segundo de los ordenamientos ELD 8B/LXVI-I</p>	<p>suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México</p>	<p>Martes 17 de marzo de 2026</p>	<p>11:00 horas</p>
<p>A efecto de reformar la fracción III y adicionar un último párrafo al artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato ELD 229/LXVI-I</p>	<p>formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p>	<p>Miércoles 8 de abril de 2026</p>	<p>10:00 horas</p>
<p>Por la que se adiciona una fracción VII al artículo 55 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato ELD 127/LXVI-I</p>	<p>signada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p>	<p>Miércoles 8 de abril de 2026</p>	<p>11:00 horas</p>
<p>por la que se adicionan una fracción X al artículo 5; una fracción VI al artículo 20 Bis; un Capítulo XII denominado Del Premio Estatal a la Comunidad Migrante conformado con el artículo 20 Ter, recorriéndose en su orden los actuales capítulos XII, XIII, XIV y XV, para ubicarse como XIII, XIV, XV y XVI de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato ELD 216/LXVI-I</p>	<p>suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática</p>	<p>Martes 14 de abril de 2026</p>	<p>10:00 horas</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el apartado referente a asuntos de interés general, el diputado presidente comunicó el trámite de la minuta proyecto de decreto por la cual fue aprobada la reforma constitucional *en materia de la jornada laboral* por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, manifestando que, existen dos vías para su análisis, el turno a comisión y la discusión directa en la sesión ordinaria siguiente, lo anterior depende de cuando se notifique oficialmente la misma, dándose por enterados las personas diputadas presentes sobre los trámites respectivos. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las diez horas con seis minutos de la fecha de su inicio. -----

Asimismo, se comunicó a las personas diputadas que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaria técnica. Forman parte de la presente minuta las reservas realizadas por el diputado Juan Carlos Romero Hicks, a nombre de quienes integran la comisión legislativa y los escritos donde las personas diputadas María Isabel Ortiz Mantilla y Rodrigo González Zaragoza, solicitaron a la presidencia tomar la reunión a distancia mediante herramienta tecnológica con fundamento en el artículo ochenta y cinco de la Ley Orgánica del Estado de Guanajuato y los lineamientos en la materia. -----

Doy fe. -----

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado presidente

María Eugenia García Oliveros
Diputada secretaria



Guanajuato, Gto., a 23 de febrero de 2026

**DIPUTADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputado presidente, a través de este conducto, solicito de la manera más atenta su autorización para asistir de manera remota, mediante herramienta electrónica, a la reunión de la Comisión del miércoles 25 de febrero del presente año, a las 9:30 horas. Lo anterior se debe a causas de fuerza mayor, ya que con anterioridad a la convocatoria tenía compromisos previamente agendados que me imposibilitan trasladarme y presentarme en el horario señalado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 85, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en la fracción V del artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas distancia del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADA MARÍA ISABEL ORTÍZ MANTILLA

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio: 54116
Asunto: Solicitud atención a distancia
Descripción: Solicitud atención a distancia
Destinatarios: JUAN CARLOS ROMERO HICKS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
 MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
 SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
 SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
 DIANA MANUELA TORRES ARIAS - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado: File_2180_20260224082948451_0.pdf
Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 03:48:46 p. m. - 24/02/2026 09:48:46 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	2e-b7-4f-3e-24-b7-88-0b-5b-3b-16-50-38-ef-ad-9f-0f-8f-2b-4e-2c-7e-02-6f-4d-7b-a8-3f-8a-f7-37-6c-3a-4e-64-02-c4-62-25-10-fd-22-58-35-45-0b-61-16-42-46-81-d6-56-a4-4b-07-e3-84-9d-3b-f7-71-f2-4e-8c-0e-85-de-e9-53-61-18-49-50-0a-77-b9-92-57-ef-6d-70-42-15-7e-77-c8-e0-16-44-8c-75-24-9f-80-75-6c-6c-5f-22-00-4c-0d-38-3b-75-2c-37-c4-ee-c8-6d-6d-3d-f1-4f-b1-88-a7-7c-58-71-4f-33-0c-1c-cf-77-a2-53-33-5f-2b-54-a7-a0-3d-6f-17-2c-70-5c-1e-53-90-6e-4f-cf-3a-cc-a2-fa-e3-73-4c-af-cf-d3-c8-c1-b5-f7-35-b9-7c-09-8f-16-b5-07-65-5f-05-5d-dc-4c-29-b1-50-90-35-00-b8-53-6e-6b-d9-a5-47-96-4a-c1-82-54-cf-d5-06-ec-42-f1-6f-ad-f2-34-b4-96-b6-23-14-94-74-d9-af-5d-17-87-10-c6-0a-4d-52-23-6a-74-89-d0-c3-a9-d2-15-59-df-b4-54-f6-3e-9d-71-1f-20-46-88-72-5d-ab-fc-e7-33-40-a7-53-b3-ff-be-ed-22		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX): 24/02/2026 03:49:13 p. m. - 24/02/2026 09:49:13 a. m.	Fecha (UTC/CDMX): 24/02/2026 03:49:14 p. m. - 24/02/2026 09:49:14 a. m.	Índice: 449034092
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX): 24/02/2026 03:47:53 p. m. - 24/02/2026 09:47:53 a. m.
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP: 639075233542977152	Número de Serie: 2c
	Datos Estampillados: Q44PIBYpuwMTiM49B6xOQ8Zfll=	

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	DIANA MANUELA TORRES ARIAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.a6	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 03:18:49 p. m. - 24/02/2026 09:18:49 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	04-be-79-76-2f-bc-64-24-8f-7a-19-c5-8e-23-81-65-d6-89-a5-29-94-22-6a-a5-cb-f9-d8-f2-20-d3-00-57-aa-b0-a2-f5-de-22-85-2f-82-dc-4a-1e-18-7f-cd-9b-ea-1a-a3-04-33-27-ad-13-96-bc-28-0f-96-45-36-7b-52-e4-c0-c9-07-bc-5b-0d-bd-37-18-51-8a-3c-e9-07-67-57-ee-a8-05-a1-02-95-b8-5e-1d-09-16-27-2b-10-52-43-04-64-5d-af-4e-68-8a-cd-68-fe-22-e6-38-74-ee-6f-53-49-2d-c0-e2-a0-38-2b-1e-24-82-f1-50-1b-ca-03-68-c1-7c-35-c8-00-53-2c-bb-8b-a3-d6-1e-a2-f5-2d-f1-b2-a5-54-97-3f-ad-09-6a-4d-21-e7-60-87-35-81-23-7f-14-7a-0e-8a-68-c2-7d-76-6e-96-6a-59-bf-97-a6-79-9a-b2-4e-ce-cd-17-2c-b1-09-4e-7a-38-a9-a2-c5-b4-a3-5f-44-5d-1d-c7-6f-8e-4e-b6-3c-54-c9-86-a2-2d-7f-6e-c6-61-19-fc-d6-59-ba-17-66-a8-6c-37-4d-d6-2f-ab-57-02-a3-52-4e-b7-f1-ca-36-0c-b0-01-d4-ae-e0-42-f2-ae-ac-f3-ad-b8-e8-4a-a8-79		

Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 03:19:16 p. m. - 24/02/2026 09:19:16 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 03:19:19 p. m. - 24/02/2026 09:19:19 a. m.	Índice:	449030375
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 03:17:56 p. m. - 24/02/2026 09:17:56 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639075215592353674	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	GHbOP/gZQtU/Te5AFVXoJ9yylo=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.11	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 05:02:34 p. m. - 24/02/2026 11:02:34 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	2f-68-da-da-f3-85-4c-5b-66-eb-41-02-f9-77-ca-7e-4d-98-09-e1-47-a4-a3-d8-9c-7c-40-6c-7b-39-63-9e-53-4b-2f-cb-17-ba-6c-d5-7a-68-c6-14-ad-6a-27-7b-62-b7-4f-48-32-28-80-e2-0c-5f-ed-17-2c-1b-1d-6b-0e-ba-8f-2c-47-ba-1c-91-83-90-34-73-32-11-2b-04-3e-2f-6e-32-d2-84-18-b7-7f-db-e0-e2-96-8d-69-ec-d0-cb-c1-07-f4-1f-69-d0-2c-cd-6b-f7-95-14-d0-8b-fa-86-95-a3-00-e0-02-33-07-4d-e2-90-b4-3b-0a-fd-32-67-45-25-b7-34-12-05-fd-3e-6f-4f-de-45-61-6c-af-27-d4-b0-c5-38-8c-02-81-82-c6-59-c7-f6-15-e3-be-f4-7a-20-c4-a4-39-04-55-dd-32-39-0e-e7-48-94-10-33-88-b9-aa-98-a6-07-1d-f7-92-f9-c9-df-28-27-46-82-0e-9a-b1-c4-c1-40-72-3f-52-44-0f-e4-07-a0-38-e5-4b-14-f1-98-8c-b1-b8-f4-d8-a9-7a-9d-af-59-3b-24-19-74-40-bd-b5-a6-1d-35-cc-cc-69-c9-52-d7-24-7d-48-9e-6b-63-83-e1-6c-64-de-21-6d-f1-0a-d4		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 05:03:01 p. m. - 24/02/2026 11:03:01 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 05:03:01 p. m. - 24/02/2026 11:03:01 a. m.	Índice:	449051550
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 05:01:41 p. m. - 24/02/2026 11:01:41 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639075277817218571	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	RQ4IGp+gIGffkPIXhX94IhnJ4E=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 09:40:59 p. m. - 24/02/2026 03:40:59 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a9-46-f1-2a-3a-5c-c8-fb-fc-20-87-a1-06-7b-07-c6-0a-df-72-e7-d5-c7-7b-8c-f6-04-1e-5f-1b-62-5a-25-54-83-76-55-e2-d7-cc-34-3b-f3-ab-00-d3-80-ba-fe-f4-cc-81-50-28-93-72-5f-20-b5-f3-01-e3-5d-13-f0-78-94-26-0e-77-2f-40-cc-e0-fb-6c-1b-28-72-a5-8d-ec-20-0e-4d-65-b4-59-c5-a7-2d-98-30-55-17-9a-67-70-5f-19-9f-5a-ab-e6-0e-cb-ce-19-aa-fe-bb-11-40-78-a9-d0-08-e2-74-da-95-59-2e-70-de-72-44-b2-95-03-e3-aa-e0-ed-1d-d1-d1-8d-75-6f-cd-25-1f-77-f1-b6-f1-0d-e6-a1-40-71-cb-5e-1b-03-47-a7-b8-48-30-04-8d-d2-5d-87-70-fe-bd-e6-8a-9a-c9-1c-03-cd-75-16-ef-1e-78-e1-d5-46-fe-2f-96-bf-b7-68-ca-30-78-bb-73-84-72-b5-ea-e3-da-2a-3d-cd-a3-5c-3a-ad-6b-80-03-ba-03-ad-80-5a-be-a4-b7-10-fe-45-2e-63-7a-2f-cc-6c-1f-26-ed-6a-7d-4d-00-4f-f1-35-a1-2f-49-62-dd-c4-a3-df-56-9f-63-09-b2-d1-c1-31-13-28-18		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 09:41:27 p. m. - 24/02/2026 03:41:27 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 09:41:27 p. m. - 24/02/2026 03:41:27 p. m.	Índice:	449120584
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	24/02/2026 09:40:06 p. m. - 24/02/2026 03:40:06 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639075444877220094	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	uSnxQvg0favpwD3vasFV80jnFnI=		

Asunto: solicitud de autorización a distancia a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Dip. Juan Carlos Romero Hicks

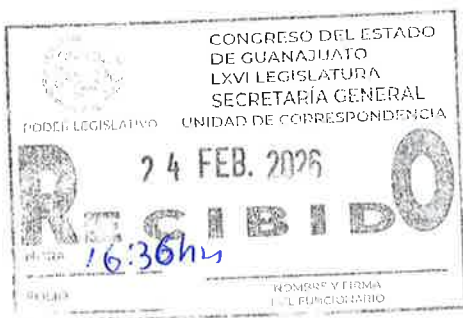
Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Presente

Quien suscribe, diputado Rodrigo González Zaragoza, coordinador del grupo parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXVI legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicito autorización para acudir a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que se realizará el día miércoles 25 de febrero a las 9:30 am, lo anterior debido a caso fortuito y fuerza mayor que me imposibilita para poder acudir presencialmente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Guanajuato, Guanajuato, a martes 24 de febrero de 2026.



LXVI-39605

Atentamente

DIPUTADO RODRIGO GÓNZÁLEZ ZARAGOZA

Con fundamento en el artículo 201 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, se presenta la siguiente reserva:

Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de dos iniciativas para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formuladas por personas diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos MORENA y Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.	
Actual	Propuesta de reserva
Poder Legislativo	Poder Legislativo
<p>Artículo 60. Los Sujetos obligados del Poder Legislativo, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p> <p>I a XI. ...</p> <p>XII. Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre de la persona prestadora del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, Representaciones Parlamentarias, y Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas e Instituto de Investigaciones Legislativas;</p>	<p>Artículo 60. Los Sujetos obligados del Poder Legislativo, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p> <p>I a XI. ...</p> <p>XII. Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre de la persona prestadora del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, Representaciones Parlamentarias, Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, Unidad de Igualdad de Género y el Instituto de Investigaciones Legislativas;</p>

Con fundamento en el artículo 201 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, se presenta reserva al artículo 60, fracciones XII, XIII, XIV, del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de dos iniciativas para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formuladas por personas diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos MORENA y Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

<p>XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, Representaciones Parlamentarias y Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas e Instituto de Investigaciones Legislativas; y</p> <p>XIV. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas e Instituto de Investigaciones Legislativas.</p>	<p>XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, Representaciones Parlamentarias, Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, Unidad de Igualdad de Género y el Instituto de Investigaciones Legislativas; y</p> <p>XIV. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, la Unidad de Igualdad de Género y el Instituto de Investigaciones Legislativas.</p>
--	--

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Juan Carlos Romero Hicks

Dip. Susana Bermúdez Cano

Dip. María Eugenia García Oliveros

Con fundamento en el artículo 201 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, se presenta reserva al artículo 60, fracciones XII, XIII, XIV, del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de dos iniciativas para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formuladas por personas diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos MORENA y Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

Dip. María Isabel Ortiz Mantilla

Dip. Rocio Gervantes Barba



Dip. Sergio Alejandro Contreras Guerrero

Dip. Rodrigo González Zaragoza

GUANAJUATO, GTO., A 25 DE FEBRERO DE 2026

Con fundamento en el artículo 201 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, se presenta reserva al artículo 60, fracciones XII, XIII, XIV, del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de dos iniciativas para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formuladas por personas diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos MORENA y Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

Con fundamento en el artículo 201 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, se presenta la siguiente reserva, recorriéndose las subsecuentes fracciones:

Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de dos iniciativas para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formuladas por personas diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos MORENA y Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.	
Actual	Propuesta de reserva
<i>Poder Judicial</i>	<i>Poder Judicial</i>
<p>Artículo 61. El Poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizará la siguiente información:</p> <p>I a IV. ...</p> <p>V. Sobre los procedimientos de designación de personas juzgadoras y magistradas: la convocatoria, el registro de aspirantes, la lista de aspirantes aceptados, la lista de los aspirantes que avanzan cada una de las etapas, el resultado de las evaluaciones de cada etapa protegiendo, en su caso, los datos personales de los aspirantes y la lista de vencedores;</p>	<p>Artículo 61. El Poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizará la siguiente información:</p> <p>I a IV. ...</p> <p>V. Sobre los procedimientos de elección de personas juzgadoras y magistradas: la convocatoria, el registro de aspirantes, la lista de aspirantes aceptados, la lista de los aspirantes que avanzan cada una de las etapas, el resultado de las evaluaciones de cada etapa protegiendo, en su caso, los datos personales de los aspirantes y la lista de vencedores;</p>

Con fundamento en el artículo 201 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, se presenta reserva al artículo 61, fracciones V y VI del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de dos iniciativas para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formuladas por personas diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos MORENA y Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

<p>VI. Sobre los procedimientos de ratificación: la resolución definitiva donde se plasmen las razones de esa determinación;</p> <p>VII. Las resoluciones que impongan sanciones disciplinarias a los integrantes del Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>VIII. Los indicadores relacionados con el desempeño jurisdiccional que, conforme a sus funciones, deban establecer, publicitando por lo menos los números de ingresos de asuntos nuevos por mes y por año, números de resoluciones emitidas por mes y por año, sentido general del fallo de acuerdo con la materia, tiempo promedio de resolución de asuntos, número de impugnaciones recibidas por mes y por año, número de impugnaciones declaradas procedentes por mes y por año;</p> <p>IX. Las disposiciones de observancia general emitidas por los Plenos o sus presidentes, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones;</p> <p>X. Los votos concurrentes, minoritarios, aclaratorios, particulares o de cualquier otro tipo,</p>	<p>VI. Las resoluciones que impongan sanciones disciplinarias a los integrantes del Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>VII. Los indicadores relacionados con el desempeño jurisdiccional que, conforme a sus funciones, deban establecer, publicitando por lo menos los números de ingresos de asuntos nuevos por mes y por año, números de resoluciones emitidas por mes y por año, sentido general del fallo de acuerdo con la materia, tiempo promedio de resolución de asuntos, número de impugnaciones recibidas por mes y por año, número de impugnaciones declaradas procedentes por mes y por año;</p> <p>VIII. Las disposiciones de observancia general emitidas por los Plenos o sus presidentes, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones;</p> <p>IX. Los votos concurrentes, minoritarios, aclaratorios, particulares o de cualquier otro tipo,</p>
---	--

Con fundamento en el artículo 201 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, se presenta reserva al artículo 61, fracciones V y VI del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de dos iniciativas para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formuladas por personas diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos MORENA y Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

que emitan los integrantes de los Plenos; y

XI. Las resoluciones recaídas a los asuntos de contradicciones de criterios.

que emitan los integrantes de los Plenos; y

X. Las resoluciones recaídas a los asuntos de contradicciones de criterios.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Juan Carlos Romero Hicks

Dip. Susana Bermúdez Cano

Dip. María Eugenia García Oliveros

Dip. María Isabel Ortiz Mantilla

Dip. Rocío Cervantes Barba

Dip. Sergio Alejandro Contreras Guerrero

Dip. Rodrigo González Zaragoza

GUANAJUATO, GTO., A 25 DE FEBRERO DE 2026

Con fundamento en el artículo 201 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, se presenta reserva al artículo 61, fracciones V y VI del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de dos iniciativas para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formuladas por personas diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos MORENA y Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.